

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0236/25

VISTO:

La jornada denominada “la potencialidad del turismo rural en El Perdido y alrededores” organizada para el día 24 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones del “Centro Cultural La Casona” de la localidad de El Perdido a partir de las 19:00 horas y está dirigida a todo público.

Que en este encuentro se disertará sobre el turismo rural y sus beneficios en la comunidad local, así como también se presentará la experiencia asociativa “La Flor del Perdido”.

Que el grupo de turismo rural y comunitario “La Flor del Perdido” está integrado por establecimientos y emprendedores, bajo la coordinación de una técnica perteneciente al “Programa Desarrollo Rural Bonaerense”, del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

Que la propuesta turística de dicho grupo ofrece experiencias de contacto autentico con la vida rural y la naturaleza, las tradiciones, la riqueza cultural de los pueblos y sus corrientes inmigratorias, la gastronomía típica, entre otras.

Que es importante dar a conocer esta nueva actividad en la comunidad local, como en el distrito y la región.

Que es necesario que desde el Estado se impulsen y acompañen las actividades e iniciativas del sector privado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la jornada denominada “La potencialidad ===== del turismo rural en El Perdido y alrededores” a realizarse el día 24 de octubre de 2025 en la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése a ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE